



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

RESOLUCIÓN No. 02 DE 2026

(02 de febrero de 2026)

Por la cual se establecen las jornadas laboral y escolar para los directivos docentes, educadores y estudiantes de la institución educativa municipal Winnipeg de Pitalito huila para el año lectivo 2026.

El Rector Encargado de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- Es deber del Rector de la Institución Educativa velar por la correcta organización, funcionamiento y desarrollo de los planes, programas y actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la Institución.
- La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en su artículo 10, establece como funciones de los Rectores o Directores, entre otras, la señalada en el numeral 14: **“Responder por la calidad de la prestación del servicio educativo en su institución”**.
- El Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 establece las normas generales sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de los directivos docentes y docentes del servicio educativo estatal.
- El Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025 reglamenta la jornada laboral docente, ratificando que el tiempo de la jornada laboral diaria para los educadores es de **seis (6) horas presenciales**, de lunes a viernes, en establecimientos educativos oficiales con jornada diurna, las cuales deberán destinarse al desarrollo de actividades pedagógicas, académicas, curriculares, institucionales y complementarias propias del cargo.
- Que el artículo 2 del Decreto 1850 de 2002 dispone que **el horario de la jornada escolar será definido por el Rector al inicio de cada año lectivo**, de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Estudios.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

- Que las Directivas Ministeriales No. 03 de 2002 y No. 10 de 2009 orientan la organización de la jornada escolar y laboral del personal directivo docente y docente, en concordancia con las necesidades institucionales y el calendario académico.
- Que la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, mediante:
 - Resolución No. 860 del 26 de marzo de 2009, otorgó reconocimiento oficial a la Institución Educativa Winnipeg.
 - Resolución No. 688 del 12 de diciembre de 2011, autorizó la ampliación, implementación y legalización de la Educación Media en la Institución.
 - Resolución No. 1012 del 11 de diciembre de 2013, autorizó la ampliación del servicio educativo en el nivel de Educación Media Académica en la sede rural Charguayaco.
 - Reconociendo a la Institución Educativa Winnipeg para ofrecer el servicio público de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, en jornadas diurnas única, continua mañana y continua tarde.
- Que la Institución Educativa Winnipeg ofrece el servicio educativo en dos jornadas diurnas, de lunes a viernes, en las sedes urbanas: Principal y Libertador, y en las sedes rurales: Charguayaco, Alto Naranjo, Barranquilla, Costa Rica, Divino Niño, Honda Porvenir, La Estrella, Laureles, Paraíso y Resinas.
- Que en las sedes rurales multigrado beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), los educadores acompañan pedagógicamente a los estudiantes durante la hora del almuerzo, como parte de sus funciones formativas y de cuidado integral.
- Que se hace necesario organizar la Jornada Escolar y la Jornada Laboral del personal directivo docente y docente, de conformidad con el Calendario Académico del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución No. 1675 del 24 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Municipal, el Decreto 1850 de 2002 y el Decreto 0277 de 2025.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES:

De acuerdo con el artículo 2.4.3.1.1 y 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, la Jornada Escolar es el tiempo diario que dedica la Institución Educativa a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo; en este sentido, y de conformidad con la resolución N° 1140 del 7 de octubre de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Pitalito Huila, y a el acuerdo N° 007 del 18 de junio de 2025– PEI – y Plan de Estudios de la IE Winnipeg, Se han distribuido en cuatro (4) periodos académicos las 40 semanas lectivas del año escolar, al igual que se ha establecido los periodos de clase de 55 minutos, garantizándose como mínimo 20 horas semanales para el Nivel de Preescolar, 25 horas semanales para el Nivel de Básica Primaria y 30 Horas semanales para el Nivel de Básica Secundaria y Media, así:

PERIODOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2026

PERÍODOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2026		
PERÍODO	FECHAS	DURACIÓN
PRIMER PERÍODO	Del 19 de enero al 29 de marzo de 2026	10 semanas
SEGUNDO PERÍODO	Del 06 de abril al 14 de junio de 2026	10 semanas
TERCER PERÍODO	Del 06 de julio al 13 de septiembre de 2026	10 semanas
CUARTO PERÍODO	Del 14 de septiembre al 29 de noviembre de 2026	10 semana



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "WINNIPEG"

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No. 344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

ARTICULO SEGUNDO: Definir el horario de la jornada escolar para el nivel de Educación Preescolar en las sedes de la Institución Educativa con clases académicas de 55 minutos.

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
7:00 AM A 09:00 AM	CLASE	PRINCIPAL JORNADA MAÑANA
9:00 AM A 09:30 AM	DESCANSO	
09:30 AM A 11:00AM	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
1:00 PM A 1:55PM	CLASE	PRINCIPAL JORNADA TARDE
1:55PM A 2:50PM	CLASE	
2:50PM A 3:10 PM	DESCANSO	
3:10PM A 4:05 PM	CLASE	
4:05 PM A 5:00PM	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
8:00 AM A 8:55 AM	CLASE	LIBERTADOR
8:55 AM A 9:50 AM	CLASE	
9:50 AM A 10:10 AM	DESCANSO	
10:10 AM A 11:05 AM	CLASE	
11:05 AM A 12:00 M	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
8:30 AM A 9:25 AM	CLASE	HONDA PORVENIR, PARAISO CHARGUAYACO, COSTA RICA, RESINAS, DIVINO NIÑO, BARRANQUILLA, LAURELES, ALTO NARANJO, LA ESTRELLA, CHARGUAYACO PRIMARIA
9:25 AM A 10:20 AM	CLASE	
10:20AM A 10:40 AM	DESCANSO	
10:40 AM A 11:35 AM	CLASE	
11:35 AM A 12:30 PM	CLASE	
12:30 AM A 1:00 PM	ALMUERZO	

ARTICULO TERCERO: Definir el horario de la jornada escolar para el nivel de Educación Básica Primaria en las sedes de la Institución jornada tarde.

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
------	-----------	------



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

1:00PM A 1:55PM	CLASE	PRINCIPAL JORNADA TARDE
1:55PM A 2:50PM	CLASE	
2:50PM A 3:45PM	CLASE	
3:45PM A 4:10PM	DESCANSO	
4:10PM A 5:05PM	CLASE	
5:05PM A 6:00PM	CLASE	

ARTICULO CUARTO: Definir el horario de la jornada escolar para el nivel de Educación Básica Primaria de la Institución Educativa.

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
7:00 AM A 7:55 AM	CLASE	LIBERTADOR
7:55 AM A 8:50 AM	CLASE	
8:50 AM A 9:45 AM	CLASE	
9:45 AM A 10:10 AM	DESCANSO	
10:10 AM A 11:05 AM	CLASE	
11:05 AM A 12:00 M	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD	SEDES
7:30 AM A 8:25 AM	CLASE	HONDA PORVENIR, PARAISO CHARGUAYACO, COSTA RICA, RESINAS, DIVINO NIÑO, LAURELES, LA ESTRELLA, ALTO NARANJO, BARRANQUILLA, CHARGUAYACO PRIMARIA
8:25 AM A 9:20 AM	CLASE	
9:20 AM A 10:15 AM	CLASE	
10:15 AM A 10:40 AM	DESCANSO	
10:40 AM A 11:35 AM	CLASE	
11:35 AM A 12:30 M	CLASE	
12:30 AM A 1:00 PM	ALMUERZO	

ARTICULO QUINTO: Definir el horario de la jornada escolar para el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional en la sede Principal con horas de 55 minutos académicas.

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
------	-----------	------



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

6: 00 AM A 6:55 AM	CLASE	PRINCIPAL JORNADA MAÑANA
6:55 AM A 7:50 AM	CLASE	
7:50 AM A 8:45 AM	CLASE	
8:45 AM A 9:15 AM	DESCANSO	
9:15 AM A 10:10 AM	CLASE	
10:10 AM A 11:05 AM	CLASE	
11:05 AM A 12:00 M	CLASE	

ARTICULO SEXTO: Definir el horario de la jornada escolar para el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional en la sede de Charguayaco con horas de 55 minutos académicas.

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
7:00 AM A 7:55 AM	CLASE	CHARGUAYACO SECUNDARIA Y MEDIA
7:55 AM A 8:50 AM	CLASE	
8:50 AM A 9:45 AM	CLASE	
9:45 AM A 10:15 AM	DESCANSO	
10:15 AM A 11:30 AM	CLASE	
11:30 AM A 12:15 PM	CLASE	
12:15 AM A 1:00 PM	CLASE	

ARTICULO SEPTIMO: Definir la jornada laboral de los funcionarios de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 2 3. del Decreto 1 de 2015, el cual quedará así:
ARTICULO 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y docentes los establecimientos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes de aula al



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continuas, las cuales serán distribuidas por el rector o rectora, director o directora rural de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes de aula realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del decreto 0277 del 12 de marzo del 2025, como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Parágrafo 2°. Los docentes orientadores y de apoyo pedagógico dedicarán seis (6) horas diarias continuas de permanencia de acuerdo con la planeación institucional en el marco del PEI o del instrumento que haga sus veces. Las dos horas restantes de la jornada laboral se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo de conformidad con el artículo 2.4.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 3°. En los establecimientos educativos en los que existan dos jornadas escolares, las seis horas continuas de permanencia del docente (aula, orientador(a) y de apoyo) se desarrollarán en la mañana o en la tarde. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades especiales que surjan de la prestación del servicio y en ningún caso se prolongará el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo ni se afectará la asignación académica a cada docente.

De esta manera se determina la Jornada Laboral de los Coordinadores, Auxiliares Administrativas, secretaria y Auxiliar de Servicios Generales así:

ARTICULO OCTAVO: Definir la jornada laboral de los directivos docentes de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

NOMBRE DEL COORDINADOR	ACTIVIDAD DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	IHS	TOTA DE HORAS
------------------------	--	-----	---------------



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No. 344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

GUILLEN EMIRO ANACONA SAMBONI ZONA RURAL	Cumplimiento de funciones propias del cargo contempladas en el respectivo Manual de Funciones de la Institución.	40	40 HORAS SEMANALES
El horario será de lunes a viernes desde las 7:00 am, hasta las 1:00 PM. Jornada Continua y de 2:00 pm a 4:00 pm.			

NOMBRE DE LA COORDINADORA	ACTIVIDAD DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	IHS	TOTAL HORAS
CARMEN ELISA TORRES SALAZAR ZONA URBANA	Cumplimiento de funciones propias del cargo contempladas en el respectivo Manual de Funciones de la Institución.	40	40 HORAS SEMANALES
El horario será de lunes a viernes desde las 6:00 am a 12:00 m. en la Jornada mañana de la Sede Principal y en la tarde de 4:00 PM A 6:00 PM.			

NOMBRE DE LA COORDINADORA	ACTIVIDAD DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	IHS	TOTAL DE HORAS
NUBIA STELLA RODRIGUEZ ORTEGA	Cumplimiento de funciones propias del cargo contempladas en el respectivo Manual de Funciones de la Institución.	40	40 HORAS SEMANALES
El horario será de lunes, martes, miércoles y jueves de 10:00 am a 12:00 am y de 12:30 pm a 6:30 pm en la Sede Principal. El día viernes de 6:30 am a 12:30 pm en la sede Libertador y de 2:00 pm a 4:00 pm en la sede principal.			

ARTICULO NOVENO: Definir la jornada laboral de la docente orientadora de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

NOMBRE DE LA DOCENTE ORIENTADORA	ACTIVIDAD DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	IHS	TOTAL DE HORAS
PAULA PATRICIA PEÑA FIGUEROA	Cumplimiento de funciones propias del cargo contempladas en el respectivo Manual de Funciones de la Institución	30	40 HORAS SEMANAL



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

	Las dos horas restantes de la jornada laboral se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo	10	
El horario será de lunes, martes, jueves y viernes desde las 6:00 AM a 12:00 PM en la Jornada mañana y de 12:00 pm a 6:00 pm el miércoles en la jornada tarde.			

ARTICULO DECIMO: Definir la jornada laboral de los docentes de aula de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

1..1. Asignación Académica.

DOCENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR

NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACIÓN	SEDE	ASIGNACIÓN ACADEMICA				
			propósitos	Grupos	N° de Grupos	IH	Total
DAINA CAROLINA TOVAR	55.070.779	PRINCIPAL JORNADA TARDE	TODAS	1	1	4	20
FERNEY CABRERA MORENO	1.083.887.107	CHARGUAYACO PRIMARIA	TODAS	1	1	4	20
LINA MARIA CRUZ FARFAN	55,170,627	PRINCIPAL- JM	TODAS	1	1	4	20
MARLEN MARTINEZ ESPINOSA	1,083,919,864	HONDA PORVENIR	TODAS	1	1	4	20
CARMEN ROCIO CRUZ ROSERO	1.083.871.491	LIBERTADOR	TODAS	1	1	4	20



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "WINNIPEG"

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

DOCENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA PRIMARIA

NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACIÓN	SEDE	ASIGNACIÓN ACADÉMICA				
			Áreas	Grados	Nº de Grupos	IHS	Total
LADY PATRICIA HERNÁNDEZ PERDOMO	1.083.883.253	PRINCIPAL	TODAS	101°	1	25	25
MARTHA EDELMIRA DELGADO TOVAR	36,178,569	PRINCIPAL	TODAS	102°	1	25	25
GLADIS YUVEL GAVIRIA MUÑOZ	36,279,846	PRINCIPAL	TODAS	201°	1	25	25
WILSON FERNEY CARLOSAMA ORTEGA	1,083,889,901	PRINCIPAL	TODAS	202°	1	25	25
MARGOTH BUITRAGO CANGREJO	52,423,625	PRINCIPAL	TODAS	203°	1	25	25
ELENEY MUÑOZ BURBANO	36,285,024	PRINCIPAL	TODAS	301°	1	25	25
PIEDAD ARGOTE	36,113,266	PRINCIPAL	TODAS	302°	1	25	25
MARICELA MOGROVEJO SILVA	55,174,383	PRINCIPAL	TODAS	401°	1	25	25
NIDIA MARCELA BURGOS PARRA	36,291,059	PRINCIPAL	TODAS	402°	1	25	25
XIOMARA ALEJANDRA SALAMANCA BERNAL	1,110,464,374	PRINCIPAL	TODAS	501°	1	25	25
LUZ STELLA URQUINA DELGADO	1,083,878,514	PRINCIPAL	TODAS	502°	1	25	25
ANDRY JULIETH BOLAÑOS MUÑOZ	1,083,893,857	RESINAS	TODAS	0° A 5°	6	25	25
ANDERSON SÁNCHEZ CÁRDENAS	1.083.890.600	DIVINO NIÑO	TODAS	0° A 5°	6	25	25
LINA MAGALY JURADO MUÑOZ	1.084.259.811	COSTA RICA	TODAS	0° A 5°	6	25	25
DENNIS YOLANDA VELASCO MUÑOZ	36,282,769	CHARGUAYACO	TODAS	2° y 5°	2	25	25
MARIA CRISTINA COLLAZOS ROJAS	36,277,543	CHARGUAYACO	TODAS	1° y 3°	2	25	25
ELSA NORBELLY MONTOYA QUIROGA	55,067,543	PARAISO CHARGUAYACO	TODAS	0°, 1° y 2°	3	25	25
JANES ALEYDA CAJAMARCA MAMIAN	36.280.197	PARAISO CHARGUAYACO	TODAS	3°, 4° y 5°	6	25	25
MARIA CONSUELO SANCHEZ SALAZAR	30,520,706	BARRANQUILLA	TODAS	0° A 5°	6	25	25
ERIN SABRINA BETANCOURT	1.083.877.634	LAURELES	TODAS	0° A 5°	6	25	25



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "WINNIPEG"

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

RUBEN DARIO ÑAÑEZ SOLARTE	1,083,876,410	LA ESTRELLA	TODAS	0° A 5°	6	25	25
HERNANDO MUÑOZ RUIZ	1,083,903,970	ALTO NARANJO	TODAS	0° A 5°	6	25	25
MARLEN MARTINEZ ESPINOSA	1.083.919.864	HONDA PORVENIR	TODAS	0° y 5°	2	25	25
KARINA ANDREA MOLINA MAYORGA	36,296,420	HONDA PORVENIR	TODAS	1° y 4°	2	25	25
KAREN ELIANA ROJAS POLANCO	1,083,904,863	HONDA PORVENIR	TODAS	2° y 3°	2	25	25
LUDIVIA DIAZ QUISABONI	36,287,868	LIBERTADOR	TODAS	2° y 3°	2	25	25
ANGELICA OSORIO CARDOZO	36.066.260	LIBERTADOR	TODAS	1° y 4°	2	25	25

ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE LOS DOCENTES QUE LABORAN EN LA SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

Para completar plan de estudio se asignaron 16 Horas Extras aprobadas por la SEM para cada mes.

NOMBRE DEL DOCENTE	AREAS QUE ORIENTA	GRUPOS	HORAS POR GRUPO	TOTAL	TOTAL HORAS
Alvaro Hernando Gomez Vargas	Biología	801-802-901-902-903	4	20	22
	Biología	1001-1002	1	2	
	Actividad a cargo	Servicio social estudiantil			
Anayibe Murcia ordoñez	Lengua Castellana	701-702-703	5	15	22
	Religion	601- 602-701-702--	1	4	
	Tecnología	701-702-703	1	3	
	Dirección de grupo	703			
Andrea Yineth Samboni Torres	Inglés	801-802-901-903	4	16	22
	Ética	701-702-703-801-802	1	5	
	Religión	703	1	1	
	Dirección de grupo	703			
Carlos Ricardo Barahona	Sociales	601-602- 701-702-703	4	20	22
	Ética	601-602	1	2	
	Actividad a cargo	Servicio Social Estudiantil			
Carlos Arturo Cuenca	Física	701-702-703-901-902-903	1	6	27
	Física	1001-1002- 1101	3	9	
	matemáticas	1001-1002-1101	4	12	
	Dirección de grupo	1001			
Consuelo Losada Claros	Lengua Castellana	601-602	5	10	23
	Artística	601-602-701-702-703-801-802-901-902-903-1001-1002-1101	1	13	
	Dirección de grupo	801			



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

Damir Ricaurte Ordoñez Espinosa	Sociales	801- 802-901-903	4	16	23
	Religión	1101.	1	1	
	Tecnología	901-902-903-1001-1002-1101	1	13	
	Dirección de grupo	901			
Lina Maria Ibarra	Ingles	601-602-701-702-703	4	20	22
	Religión	1001-1002	1	2	
	Dirección de grupo	701			
Elsy Cristina Cubides	Ingles	902-1001-1002-1101	4	16	22
	Ética	901-902-903-1001-1002-1101	1	6	
	Dirección de Grupo	902			
Elizabeth Trujillo Valenzuela	Matemáticas	601-602-701-702-703	5	25	25
	Actividad a cargo:	Servicio Estudiantil Social Obligatorio			
Gerardo Arturo Argote Cotazo	Biología	601-602-701-702-703	4	20	22
	Física	601-602	1	2	
	Dirección de grupo	602			
Miler Alexander Bustos Ruiz	Educación Física	601-602-701-702-703-801-802	2	14	22
	Educación Física	902-903-1001-1002-1101	1	6	
	Religion	902-903-	1	2	
	Dirección de grado:	1001			
Jeisson Arley Calderon Molina	Filosofía	901-902-903	1	3	25
	Filosofía	1001-1002-1101	3	9	
	Ciencias Políticas	1001-1002-1101	2	6	
	Sociales	902	4	4	
	Sociales	1001-1002-1101	1	3	
	Dirección de grupo:	1101			
Leonilde Perdomo Pardo	Lengua Castellana	801-802-901	5	15	22
	Religion	701-702-901	1	3	
	Tecnología	601-602-801-802	1	4	
	Dirección de grupo:	702			
María Lucy Artunduaga Álvarez	Química	601-602-701-702-703-801-802-901-902-903	1	10	22
	Química	1001-1002-1101	3	9	
	Biología	1101	1	1	
	Física	801-802	1	2	
	Dirección de Grupo:	601			
Nancy Yaneth Herrera Cano	Lengua Castellana	902-903	5	10	22
	Lengua Castellana	1001-1002-1101	4	12	
Sandra Lorena Gallardo Obando	Matemáticas	801-802-901-902-903	5	25	25
	Dirección de grupo:	903			



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "WINNIPEG"

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

ASIGNACIÓN ACADEMICA DE LOS DOCENTES QUE LABORAN EN LA SEDE CHARGUAYACO JORNADA MAÑANA EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA.
Para completar plan de estudio se asignaron 16 Horas Extras aprobadas por la SEM para cada mes.

Nombre del docente	Áreas que orienta	Grupos	Horas por grupo	Horas totales	Horas extras	
Jesús Sebastián Muñoz Ordoñez	Química	601, 602, 701, 801, 901,	1	5	25	3
	química	1001,1101	3	6		
	Física	801,901	1	2		
	Biología	801, 901	4	8		
	Ética	601,602	1	2		
	Informática	701, 801	1	2		
Gentil Cerquera Sterling	Ed. Física	601,602,701,801	2	8	22	22
	Ed. Física	901,1001,1101	1	3		
	Ed, artística	601,602,701,801,901,1001,1101	1	7		
	religión	601, 602,701,801	1	4		
Yaneth Karina Gómez Ramírez	Biología	601,602, 701	4	12	22	22
	Biología	1001-1101	1	2		
	Física	601,602,701	1	3		
	Ética	701,801,901, 1001, 1101	1	5		
Leonardo Bedoya Oviedo	Filosofía	901	1	1	25	25
	Filosofía	1001, 1101	2	4		
	Ciencias políticas	1001, 1101	3	6		
	Ciencias sociales	701,801, 901	4	12		
	Ciencias sociales	1001,1101	1	2		
Eduard Jair Moriones García	Matemática	801 – 901	5	10	24	24
	Matemática	1001- 1101	4	8		
	Física	1001	3	3		
	Física	1101 (bloque de 2 horas)	3	2-1		
Marlin Esperanza Ortiz Guzman	Matemáticas	601,602-701	5	15	25	25
	Sociales	601, 602	4	8		
	Informática	601, 602	1	2		
Milady Castro Urbano	Ingles	801, 901, 1001,1101	4	16	22	22
	Religión	901,1001, 1101	1	3		
	informática	901, 1001,1101	1	3		
Laura Valentina Morales Rojas	Castellano	701, 801,901,	5	15	23	23
	Castellano	1001, 1101	4	7-1		
Yolanda Isabel Torres	Ingles	601, 602, 701,	4	12	22	22
	Castellano	601, 602	5	10		
TOTAL				198	12 HORAS EXTRAS	



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Definir las actividades curriculares complementarias de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, las cuales serán desarrolladas por los docentes de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, para completar el tiempo restante de su jornada laboral semanal, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002 y el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

En concordancia con el **principio de autonomía profesional docente**, consagrado en el Decreto 0277 de 2025, los docentes organizarán y desarrollarán las actividades curriculares complementarias de acuerdo con la naturaleza de su función, las necesidades del proceso educativo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Estudios y las orientaciones institucionales, sin que ello implique una exigencia rígida de presencialidad distinta a la legalmente establecida.

Las actividades curriculares complementarias comprenden, entre otras, las siguientes:

1. Planeación, diseño, ajuste y evaluación de planes de área, planes de aula, secuencias didácticas y proyectos pedagógicos.
2. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes, análisis de resultados académicos, elaboración de informes, planes de mejoramiento y procesos de retroalimentación.
3. Participación en órganos del gobierno escolar, consejos académicos, comités de evaluación y promoción, comités de convivencia escolar, reuniones de docentes y jornadas pedagógicas.
4. Desarrollo y ejecución de proyectos pedagógicos transversales, institucionales y de aula, incluidos los relacionados con convivencia escolar, educación ambiental, educación inclusiva, proyectos productivos, culturales, deportivos y artísticos.
5. Actualización, formación y autoformación docente, participación en comunidades de aprendizaje y procesos de fortalecimiento profesional orientados al mejoramiento de la calidad educativa.
6. Elaboración, actualización y seguimiento de los documentos de gestión institucional, tales como el PEI, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y demás instrumentos de planeación escolar.
7. Uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), elaboración de material didáctico y recursos educativos.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

8. Las demás actividades pedagógicas y académicas que, en el marco de la normatividad vigente, contribuyan al cumplimiento de los fines del servicio educativo.

Parágrafo. El desarrollo de las actividades curriculares complementarias se realizará bajo criterios de responsabilidad, planeación y coherencia institucional, y será objeto de seguimiento general por parte de la Rectoría, respetando en todo caso la autonomía profesional de la docente consagrada en el Decreto 0277 de 2025.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Definir la jornada laboral de los auxiliares administrativos, secretaria y servicios generales de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

De acuerdo con el Manual específico de funciones y competencia laborales de la secretaria de Educación Municipal y adoptado por la Institución Educativa Municipal Winnipeg se determina la distribución de la Jornada Laboral de ellos así:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDADES DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	IHS	TOTAL DE HORAS
MARIA SHIRLEY MENESES SÁNCHEZ	36,287,877	SECRETARIA	Realizar labores de secretariado ejecutivo que apoyen las acciones, actividades y responsabilidades propias del cargo, contempladas en el Manual de Funciones de la Institución.	44	44 horas semanales.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No344 DEL 29/10/212
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

ILBA YANETH ARDILA DIAZ	55,197,234	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar administrativa responsable de la gestión contable del fondo de servicios educativos.	44	44 horas semanales
ERNESTINA SILVA VARGAS	26,597,342	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Realizar actividades diarias de atención a la limpieza de oficinas y los alrededores del colegio. Mantener limpio los utensilios y demás implementos de la Institución.	44	44 horas semanales.

El horario para la secretaria y auxiliar administrativa será de lunes a jueves de 7:30AM a 4:30PM jornada continua y el viernes de 7:30AM a 3:30PM jornada continua.

El horario para la auxiliar de servicios generales será de lunes a viernes de 8:0AM a 12:30 PM y de 2:00 a 6:30 PM y el viernes de 8:0 AM a 12:30 PM y de 2:00 a 5:30 PM

ARTICULO DECIMO TERCERO: Definir las actividades de desarrollo institucional de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

El artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 define las actividades de desarrollo institucional como el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI); a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades se desarrollarán durante cinco (5) semanas del calendario académico, las cuales son distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No. 344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

académico con los estudiantes. Para su desarrollo, la Rectoría adoptará un Plan de Trabajo Institucional que será cumplido por los directivos docentes y docentes durante la jornada laboral, conforme a la normatividad vigente.

De conformidad con la Resolución No. 025 del 11 de noviembre de 2025, por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2026, las Actividades de Desarrollo Institucional se realizarán en las siguientes semanas

- **Primera semana:** Del doce (12) de enero al dieciocho (18) de enero de 2026.
- **Segunda semana:** Del treinta (30) de marzo al cinco (05) de abril de 2026.
- **Tercera semana:** Del quince (15) de junio al veintiuno (21) de junio de 2026.
- **Cuarta semana:** Del cinco (05) de octubre al once (11) de octubre de 2026.
- **Quinta semana:** Del treinta (30) de noviembre al seis (06) de diciembre de 2026.

Parágrafo primero. Las actividades de desarrollo institucional correspondientes a la segunda semana, comprendida entre el treinta (30) de marzo y el cinco (05) de abril de 2026 (Semana Santa), teniendo en cuenta que esta semana cuenta con tres (3) días hábiles, no se desarrollarán durante dicha semana; en consecuencia, estos tres (3) días hábiles serán cumplidos mediante jornadas laborales institucionales en días sábado, así: sábado 30 de enero, sábado 14 de febrero y sábado 14 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Calendario Académico 2026.

Parágrafo segundo. Durante las semanas de desarrollo institucional, el horario laboral para los directivos docentes y docentes será de 7:00 a. m. a 1:00 p. m., en jornada continua, sin perjuicio de los ajustes derivados de las jornadas de recuperación autorizadas.

Parágrafo tercero. El Plan de Trabajo Institucional será formulado y socializado por la Rectoría, con el apoyo de las Coordinaciones, y estará orientado al fortalecimiento de los procesos académicos, pedagógicos, directivos y comunitarios de la Institución, dejando las evidencias correspondientes para efectos de seguimiento, inspección y vigilancia.

ARTICULO DECIMO CUARTO: CONSIDERACIONES FINALES

- Con el apoyo de la coordinación se organizarán los respectivos Equipos de trabajo, para la implementación de los proyectos transversales, el proceso de actualización de mallas y planes de área, equipos de Gestión y diferentes comités, estipulados en el PEI. Los cuales, una vez conformados, se darán a conocer mediante resolución.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL “WINNIPEG”

RESOLUCION No. 002082 DEL 17/11/2000
DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002
Modifica Razón Social DECRETO No. 344 DEL 29/10/2012
CODIGO DANE No. 141551000829
NIT: 813.013.613-0
Pitalito Huila

- Siempre que sea necesario, El Rector y/o o Coordinadores podrá citar a los docentes a reuniones u otra actividad institucional que requiera la concurrencia de todo el equipo de docentes, o algún equipo de trabajo en particular; dentro de la jornada laboral.
- Las Coordinaciones entregarán horario de clases, a los docentes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de todas las Sedes de la Institución. De acuerdo al modelo educativo implementado los cuales serán de estricto cumplimiento.
- Mensualmente se entregarán al área de Talento Humano las evidencias mensuales del cumplimiento al calendario académico de cada Docente.
- Los Coordinadores presentará evidencias del cumplimiento de su jornada laboral a la rectoría de la Institución, según calendario interno.

Es pertinente resaltar que las anteriores directrices velan por la correcta aplicación de las normas que son orientadas por el Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, los directivos docentes, docentes y administrativos de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, deben dar estricto cumplimiento a las orientaciones y disposiciones aquí contenidas.

Los Coordinadores, Los Docentes y los Administrativos deberán con tres días de anticipación pedir los permisos respectivos para ausentarse de su puesto de trabajo y lo mismo hará el rector ante la secretaria de Educación con su respectivo motivo con soporte.

Remítase copia de esta, a cada uno de los correos electrónicos de los directivos docentes, docentes y auxiliar administrativo de la Institución Municipal Winnipeg y/o dar copia de manera magnética a quien lo requiera y no necesita ser notificado para dicha resolución. La líder de Inspección y Vigilancia anotó que con solo enviarle a los correos electrónicos es suficiente para que docente este informado de su jornada laboral.

La presente circular rige a partir de su publicación.


Mg. **GUILLEN E. ANACONA SAMBONI**
Rector (E)